

Adenda III al Reglamento

PROMOCIÓN: PÁSATE A CLARO CON TÚ MISMO NÚMERO DE SIEMPRE Y RECIBÍ 50% DE DESCUENTO EN TU RENTA POR TRES MESES.

Que **CLARO CR** el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), publicó el Reglamento sobre el Beneficio denominado **“Pásate a CLARO con tú mismo número de siempre y recibí 50% de descuento en tu renta por tres meses”**, el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticinco (2025) publicó la Adenda I, el día veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) se publicó la Adenda II, con el fin de perfeccionar y esclarecer aspectos del reglamento vigente; se presenta la Adenda III al Reglamento suscrito, donde se incorpora el siguiente cambio:

PRIMERA: Se extiende el plazo de la promoción **al treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025)**, por lo que se modifica la cláusula cuarta del reglamento **“PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN”**, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

CUARTO: PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El plazo de vigencia para optar por el beneficio ofrecido será a partir del día **primero (01) de enero del año dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025)**.

SEGUNDA: Validez: Esta adenda no modifica, altera ni condiciona las disposiciones **DEL REGLAMENTO y de la ADENDA I y II** no mencionados aquí expresamente, solamente aplica a lo que aquí se dispone específicamente, así todas las disposiciones del reglamento original se mantienen incólumes y valederas.

TERCERA: El Reglamento, la Adenda I y la Adenda II anteriormente mencionados se encuentran debidamente publicados en el sitio web de **CLARO**, los cuales pueden consultarse en los siguientes enlaces:

Reglamento: https://www.claro.cr/portal/cr/recursos_contenido/pdf/1735658685292-50_desc.pdf

Adenda I: https://www.claro.cr/portal/cr/recursos_contenido/pdf/1738366089065-50_Portabilidad.pdf

Adenda II: https://www.claro.cr/portal/cr/recursos_contenido/pdf/1740697753811-50_desc1.pdf

San José, 29 de abril de 2025.



Claro que sí